

Información de Trámite

Nombre Trámite	GESTIÓN DE ASISTENCIA A ECUATORIANOS EN EL EXTERIOR PRIVADOS DE LIBERTAD
Institución	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA
Descripción	Brindar asistencia a los ciudadanos/as ecuatorianos privados de libertad en el exterior; y, brindar información y acompañamiento a sus familiares para garantizar el pleno ejercicio de sus derechos.
¿A quién está dirigido?	<p>A todas las personas naturales - ecuatorianos privados de libertad en el exterior que se encuentran en condición de vulnerabilidad, que requieran asistencia técnica por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana.</p> <p>Dirigido a: Persona Natural - Ecuatoriana.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Asistencia a ecuatorianos en el exterior privados de libertad
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ul style="list-style-type: none">• Solicitud formal requiriendo el servicio dirigida al/la Viceministro/a de Movilidad Humana;• Original y copia del documento de identidad o pasaporte del solicitante del servicio; y,• Copia del documento de identidad, pasaporte o partida de nacimiento del ecuatoriano privada de libertad.
¿Cómo hago el trámite?	<ol style="list-style-type: none">1. Enviar un correo electrónico con el requerimiento a la Dirección Zonal o Consulado correspondiente. Puede buscar el correo electrónico en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2020/07/30/informacion-sobre-como-solicitar-y-acceder-a-los-servicios-que-ofrece-el-ministerio-de-relaciones-exteriores-y-movilidad-humana-a-nivel-nacional-durante-la-emergencia-sanitaria/2. La Dirección Zonal, o Consulado, procesa el requerimiento, da seguimiento y registra el caso. Recibirá la información de los avances en el correo electrónico mediante el cual realizó la solicitud. <p>Canales de atención: Correo electrónico, Telefónico.</p>
¿Cuál es el costo del trámite?	El trámite no tiene costo
¿Dónde y cuál es el horario de atención?	<p>Ecuador - Direcciones Zonales: Lunes a viernes de 08h30 a 17h00 Para mayor información ingresar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2020/07/30/informacion-sobre-como-solicitar-y-acceder-a-los-servicios-que-ofrece-el-ministerio-de-relaciones-exteriores-y-movilidad-humana-a-nivel-nacional-durante-la-emergencia-sanitaria/</p> <p>Oficinas Consulares en el Exterior: Lunes a viernes de 08h30 a 14h00 Para mayor información ingresar en el siguiente enlace:</p>

<https://www.cancilleria.gob.ec/2021/05/11/embajadas-y-consulados-en-el-exterior/>
<https://www.consuladovirtual.gob.ec/web/guest/inicio>

Base Legal

- [Reglamento a la Ley Orgánica de Movilidad Humana 2023](#). Art. Art. 7.
- [Ley Orgánica de Movilidad Humana 2023](#). Art. Arts. 12, 21 y 24.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección de Protección a Ecuatorianos en el Exterior
Correo Electrónico: dapee@cancilleria.gob.ec
Teléfono: 02-2993200 Ext. 16081

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	02	0	24
2024	01	0	17
2023	12	0	8
2023	11	0	17
2023	10	0	10
2023	09	0	16
2023	08	0	17
2023	07	0	10
2023	06	0	7
2023	05	0	7
2023	04	0	25
2023	03	0	9
2023	02	0	14
2023	01	0	14
2022	12	0	16
2022	11	0	139
2022	10	0	0
2022	09	0	17
2022	08	0	0
2022	07	0	19
2022	06	0	2
2022	05	0	7
2022	04	0	21

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2022	02	0	4
2022	01	0	18
2021	12	0	0
2021	11	0	0
2021	10	0	20
2021	09	0	2
2021	08	0	10
2021	07	0	13
2021	06	0	7
2021	05	0	40
2021	04	0	22
2021	03	0	315
2021	02	0	44
2021	01	0	24
2020	12	0	9
2020	11	0	21
2020	10	0	12
2020	09	0	0
2020	08	0	5
2020	07	0	12
2020	06	0	19
2020	05	0	3
2020	04	0	3
2020	03	0	8
2020	02	0	98
2020	01	0	50
2019	12	0	7
2019	11	0	136
2019	10	0	74
2019	09	0	14
2019	08	0	7

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2019	07	0	3
2019	06	0	28
2019	05	0	9
2019	04	0	20
2019	03	0	15
2019	02	0	101
2019	01	0	381